



**CORPORACION CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA**

**A I C
Serie A**

PBX: (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
AIM: (504) 2283 4770
(504) 2275-7110
AFS: MHTGYGYX
E-mail: ais_pub@cocesna.org
WEB site: www.cocesna.org/ais.php

SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA
Apartado Postal No.660
Tegucigalpa, Honduras

**50/20
12 Mar 2020**

Efectivo a partir de 12 Mar 2020

EL SALVADOR

**CA No. OPS-865-01
SISTEMA MUNDIAL DE NAVEGACION POR SATELITE (GNSS)**

GEN

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7, numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado en el medio aeronáutico que:

El día 08 de febrero de 2017 fue aprobada la revisión 00 de la Circular de Asesoramiento **Sistema Mundial de Navegación por Satélite (GNSS)**, la cual proporciona los requerimientos a aquellos operadores de aeronaves que deseen obtener la aprobación para el uso del GNSS como Medio Primario de Navegación. El operador de aviación general o aviación comercial nacional o extranjero que desee operar bajo los procedimientos descritos en este documento deberá solicitar el proceso de aprobación ante la AAC de acuerdo con lo estipulado en esta CA.

El CA No. OPS-865-01 entrará en vigencia 30 días después de su aprobación y puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv.

-

Favor tomar nota

Se reemplaza AIC A13/17 con modificaciones

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A50/20 DE LA eAIP CENTROAMÉRICA SE REFIERE A LA AIC A 13/20 DEL ESTADO DE EL SALVADOR, DE LA MISMA FECHA